

Año 3 - Número 09 - Mayo 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 838/15 a 856/15pág. 1
- 857/15 a 879/15pág. 2
- 880/15 a 900/15pág. 3
- 901/15 a 924/15pág. 4
- 925/15 a 947/15pág. 5
- 948/15 a 968/15pág. 6
- 969/15 a 991/15pág. 7
- 992/15 a 995/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 224/15 a 238/15pág. 8
- 239/15 a 246/15pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 105/15 a 110/15pág. 9
- 111/15 a 115/15pág. 10

FE DE ERRATAS

- Boletín Oficial Municipal. Año 3. Nº 7,
Decreto 556/15. Versión extractada
y webpág. 10

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 838/15-04/05/15. Otórguese al señor GALLEGO CRISTIAN ALBERTO DNI N° 23.748.141, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 839/15-04/05/15. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N° 18.364.566, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015 en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 840/15-04/05/15. Otórguese al señor DEL BARCO JAVIER VICTOR DNI N° 24.577.713 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: Marca MERCEDES BENZ, modelo BMO390 VERSION 1320/95 FIAT, modelo DUCATO 2.5D P.M.14 G.V VETRATO TRASC. DE PASAJEROS motor N° 22002599013223293333 chasis N° ZFA230000W5568239, dominio CGC-329 Capacidad Transportativa fijada 18 Escolares.-

Decreto 841/15-04/05/15. Otórguese al señor HERNANDEZ MATÍAS NICOLAS DNI N° 36.214.591, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada además conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la

Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: Marca FIAT, modelo: DUCATO MAXI 2.8D FAMILIAR, dominio DPP-659 motor N° 22503199288 Chasis N° ZFA230000Y5983005, Capacidad Transportativa fijada es de 21 Escolares.-

Decreto 842/15-04/05/15. Acéptese la DONACIÓN del predio identificado catastralmente bajo Circ. IV, Parcela 879 as, del Barrio Villa San Luis, del Partido de Florencio Varela. Procédase a la escrituración traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 843/15-04/05/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$43.800), en concepto de Servicio de mantenimiento de los vidrios de baja altura del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Marzo del año en curso, según la factura N° 0001-00000023 emitida en fecha 31/03/2015.-

Decreto 844/15-04/05/15. Modifícase a partir del 2 de enero de 2015, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: Legajo 1416 Apellido y Nombre CABRAL JUAN JOSÉ 45%.-

Decreto 845/15-05/05/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros Cdr. Hector Gustavo Testa, Licencia por Enfermedad a partir del día 05 de Mayo de 2015. Designase al Señor Director de Licitaciones Cdr. Miguel Ángel Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 846/15-05/05/15. Declárese de Interés Municipal la realización de la "2da Colación de graduados de la Universidad Nacional Arturo Jauretche", que se llevará a cabo el próximo 14 de mayo del corriente año, en instalaciones de dicha casa de altos estudios, sita en la Avenida Calchaquí N° 6200 de nuestro distrito.-

Decreto 847/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 848/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 849/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 850/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 851/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 852/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 853/15-05/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 854/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1289/B/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (BAZAN ANA MARIA).**-

Decreto 855/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6712/L/14.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA Y FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (LOPEZ CARLOS ANTONIO).**-

Decreto 856/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1286/C/15.- VENTA AL MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (CALABRESE MARIA INÉS).**-

Decreto 857/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5745/T/14.- TIENDA ANEXO MARROQUINERIA Y ACCESORIOS (TORRASCAS ROJAS MARIELA NOEMI).**-

Decreto 858/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2257/A/14.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y LIMPIEZA (ALLENDE JUAN FERNANDO).**-

Decreto 859/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1750/V/15.- VENTA MINORISTA DE BATERIAS (SIN COLOCACIÓN) (VEGA RUBEN IGNACIO).**-

Decreto 860/15-05/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/979/R/13.- KIOSCO – LIBRERÍA ANEXO (1) FOTOCOPIADORA (RODRIGUEZ ELIDA DEL VALLE).**-

Decreto 861/15-06/05/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 862/15-06/05/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CTVOS. (\$346,70) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 863/15-06/05/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. – Movistar- la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CTVOS. (\$ 346,70) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 864/15-06/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 28/2015 1er. llamado, a la firma CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$701.231,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 del citado expediente administrativo.-

Decreto 865/15-06/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 27/2015 1er. llamado, a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L. por la suma de

\$584.685,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 29 del citado expediente administrativo.-

Decreto 866/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 35/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de relleno y nivelación de suelo para predio anexo a edificio U.P.A., según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 867/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 36/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 11:15 hs. para la ejecución de base, sub base y saneamiento hidráulico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 868/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 34/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 10:45 hs. para la provisión de materiales, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 869/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 37/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 11:30 hs. para la colocación de carpeta asfáltica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 870/15-07/05/15. Autorízase a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de \$ 1.794.190 (pesos un millón setecientos noventa y cuatro mil ciento noventa) de la Cuenta Corriente Banco Nación N° 9100091/56 a la Cuenta Corriente Banco Provincia N°51402/2; la suma de \$1.404.676 (pesos un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos setenta y seis) de la Cuenta Corriente Banco Nación N° 9100091/56 a la Cuenta Corriente Banco Provincia N°50526/0 y la suma de \$ 449.420 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte) de la Cuenta Corriente Banco Nación N° 9100091/56 a la Cuenta Corriente Banco Provincia N°51450/3 de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 871/15-07/05/15. Apruébase el Acta de reinicio de obra que fuera oportunamente suscripta en fecha 5 de agosto de 2013, como así también su vencimiento por neutralización de obra que fuera el día 1 de Septiembre de 2014.-

Decreto 872/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 33/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de afiches de publicidad, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 873/15-07/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 38/2015, para el día 15 de mayo del corriente año a las 11:45 hs. para la contratación del servicio de limpieza, sanciamiento y remoción de residuos en el Parque Ambiental de Florencio Varela, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 874/15-08/05/15. Dispónese el cese del agente municipal MAGAÑINI MONICA EMILSE, Leg. N° 2302, D.N.I N° 11.660.202, quien se desempeña en la Secretaría Legal y Técnica, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 875/15-08/05/15. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 876/15-08/05/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$43.800), en concepto de Servicio de mantenimiento de los vidrios de baja altura del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Febrero del año en curso, según la factura N° 0001-00000020 emitida en fecha 28/02/2015.-

Decreto 877/15-08/05/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000231, por la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con ochenta y seis centavos (\$134.693,86) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/03/15 al 31/03/15, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 878/15-08/05/15. Reintegrase al Asesor Privada Dr. Osvaldo Daniel González, portador del DNI N° 13.874.516, la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho con cincuenta y Dos centavos, \$ 3788,52, en concepto de cancelación de pago de gastos efectuados mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 879/15-08/05/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$ 126.666.-), en concepto de servicios de mantenimiento y limpieza de los Jardines Municipales, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, según factura N° 0001-00000024 de fecha 10/04/2015.-

Decreto 880/15-08/05/15. Abónese, a la firma CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000230, por la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos noventa y ocho con trece centavos (\$ 133.398,13) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/02/15 al 28/02/15, a través de diez (10) líneas según se detalla en el Anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 881/15-08/05/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 413.289,61 (Pesos cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y nueve con 61/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 882/15-08/05/15. Otórguese un subsidio al Sr. Luis Carlos Bifano D.N.I. 33.846.679 por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 883/15-08/05/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Abril del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 884/15-08/05/15. Abónese a la Señora MAGAÑINI MONICA EMILSE, D.N.I. N°11.660.202, Leg. N°2302, la suma de \$81.707,10 (Pesos ochenta y un mil setecientos siete con diez centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 885/15-08/05/15. Modifícase el Artículo 1° del Decreto n°34/2015 el que quedara redactado de la siguiente manera: Crease la Caja Chica de la Subsecretaría de Hacienda por la suma de \$ 4.000.- (pesos Cuatro Mil) cuya rendiciones parciales serán imputados a los distintos objetos del gasto en la jurisdicción 1.1.1.01.03.000- categoría programática 01.01.01 y por la suma que en cada caso se indique.-

Decreto 886/15-08/05/15. Declárese de Interés Municipal la convocatoria a audiciones de bandas cristianas organizada por la Municipalidad de Florencio Varela, que se llevará a cabo durante el mes de junio del corriente año, en el horario de 09:00 a 21:00hs, en las instalaciones del Club Nahuel, sito en las calles Urquiza y 25 de Mayo de este Partido.-

Decreto 887/15-08/05/15. Declárese de Interés Municipal, la realización de la 6ta Edición del Proyecto Educativo "Pequeños Artistas", a llevarse a cabo desde el día 16 al 18 de noviembre, en el horario de 10:30 hs. a 13:45 hs., en la Escuela Especial N°502, ubicada en calle Pablo Podestá N°1347 del barrio Ricardo Rojas de nuestro distrito.-

Decreto 888/15-08/05/15. Adjudícase la Licitación Privada N°22/2015 1er. llamado a la firma: CRAVINHO ALBERTO Y ANTONIO LUCIANO S.H. ALEN SUPERMERCADO- por la suma de \$340.000.00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 61, del citado expediente administrativo.-

Decreto 889/15-08/05/15. Adjudícase la Licitación Privada N°24/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$499.616,20 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 31 del citado expediente administrativo.-

Decreto 890/15-08/05/15. Dispónese el cese del agente municipal AQUINO FABIAN DELFOR, Leg. N° 984, D.N.I. N°5.412.484, quien se desempeña en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 891/15-08/05/15. Dispónese el cese del agente municipal ALEJOS MONTES EULOGIO, Leg. N° 475, D.N.I. N° 18.694.138, quien se desempeña como Personal Profesional -Clase I- por 42, 00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 ° inciso i) de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 892/15-08/05/15. Inclúyase al agente TUCCI DEBORA SOLEDAD, Leg N° 4634 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 25%, desde el 1 ° de abril de 2015.-

Decreto 893/15-08/05/15. Dejase sin efecto la asignación del agente LLORENTE DANIEL ALBERTO, Leg. N° 40587, efectuada por decreto 79/12, a

partir del 1° de abril de 2015. Reubícase al agente citado en el artículo anterior, en la categoría de chofer de Vehículo Articulado, a partir del 1° de abril de 2015. Déjase establecido que la presente reubicación tendrá vigencia mientras el agente cumpla las tareas establecidas en el artículo 2°, caso contrario se lo reubicará en la categoría presupuestaria correspondiente.-

Decreto 894/15-08/05/15. Reubicase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de abril de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 895/15-08/05/15. Prorrogase hasta el 30 de Junio de 2015 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecida por el Decreto N° 3635/14, con retroactividad al día 01 de Marzo de 2015.-

Decreto 896/15-08/05/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, CORONOFFO MARIANO CARLOS, Leg. N° 5222, D.N.I. N°. 37.836.941, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 897/15-08/05/15. Declárese de Interés Municipal el "Concurso Literario de Cuento y Poesía" en Homenaje a Leopoldo Marechal, organizado por el Círculo Literario Varelenses, que se llevará a cabo el día 26 de Mayo del año en curso, en las instalaciones de La Casa de la Cultura sita en calle Bartolomé Mitre N° 149 de este Partido.-

Decreto 898/15-08/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la "Asociación Civil, Veteranos del Canal de Beagle" con domicilio en la calle Alsina N° 465 del Barrio Villa Vatteone, Localidad Villa Vatteone de nuestro distrito.-

Decreto 899/15-08/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Biblioteca "Amigos de la Plaza La Loma" con domicilio en la calle Las Heras N° 1927 esquina Riobamba del Barrio Lomas de Monte Verde, Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 900/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 53- Parcela 25, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mario Edelmiro Silva y de Marcelina Ester Caceres.-

Decreto 901/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 53- Parcela 26, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Fabian Aguirre y de María de los Angeles Quiñonez.-

Decreto 902/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 53- Parcela 19, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone Partido de Florencio Varela a favor de Jorge Antonio Ojeda y de Dora Emilse Quiroz.-

Decreto 903/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 63- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Maria Mercedes Meaurio.-

Decreto 904/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)-Manzana 67- Parcela 07, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Clara Ernestina Ferreyra y de Jorge Dario Farias.-

Decreto 905/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 59- Parcela 02, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mauricio Daniel Mussis y de Laura Elizabet Lopez.-

Decreto 906/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U- Código (3)- Manzana 97- Parcela 06, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela a favor de Pedro Eduardo Orellana.-

Decreto 907/15-08/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Voluntariado Ambiental Social y Cultural" con domicilio en la calle Bruselas N° 1512 del Barrio Complejo Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 908/15-08/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Percusión "Murga los Poseídos a Morir" con domicilio en la calle San Antonio N°

936 del Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques de nuestro distrito.-

Decreto 909/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección A- Código (3)- Manzana 129- Parcela 23b, del Barrio 9 de Julio de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a favor de Mariana Zunino y de Gastón Daniel Fernandez.-

Decreto 910/15-08/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R- Código (3)- Manzana 60- Parcela 02, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Víctor Nahuel Cardozo.-

Decreto 911/15-08/05/15. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 912/15-11/05/15. Otórguese a la Sra. SONIA NOEMÍ DI NATALE, D.N.I. N° 23.906.167, Directora del Jardín de Infantes N° 946, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 913/15-11/05/15. Otórguese a la Sra. ELOISA NATIVIDAD BLANCO, D.N.I. N° 16.736.398, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 914/15-11/05/15. Otórguese a la Sra. JUDITH AIMARA MOHAMED, D.N.I. N° 36.495.670, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinados según Considerandos.-

Decreto 915/15-11/05/15. - Declárese de Interés Municipal el "Lanzamiento de la Campaña #Es Amor", a través del Programa de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", a realizarse el día 13 de Mayo del corriente año, en el "Polideportivo Municipal La Patriada" ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn a las 12:00 horas.-

Decreto 916/15-11/05/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 2.577 que fue confeccionada el 01 de diciembre del año 2009, cuyo titular es la Sra. Chavez de Cocca Saturnina, por los periodos 2004/01 a 2007/12 por la Tasa de Seguridad e Higiene.-

Decreto 917/15-11/05/15. Abónese al agente MUÑOZ EDITH DIDI, Leg. N° 60163, la suma de \$ 4.500 (Pesos cuatro mil quinientos) en concepto de adelanto de haberes, los cuales no fueron remitidos

oportunamente por la Dipregop, en el mes de marzo 2015 y en virtud de los considerados expuestos.-

Decreto 918/15-11/05/15. Reubícase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de abril de 2015: Categoría – 702- Chofer de Camión: Leg 40606 Apellido y Nombre DRAGAN LEONARDO GABRIEL.-

Decreto 919/15-11/05/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BERMUDEZ LAURA CECILIA, Leg. N° 10509, desde el 13 de abril de 2015 hasta el 12 de abril de 2016, de acuerdo las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 920/15-11/05/15. Reubícase a los agentes BOARI MARIELA, Leg. N° 10376 y PABLO EPIFANIA ESTER, Leg. N° 10464, en la categoría de Profesional Grado Hospital B por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 921/15-11/05/15. Designase al agente ALANIZ LEONARDO EZEQUIEL, Leg. N° 5933 para desempeñarse como Chofer de Ambulancia por 42,00 horas semanales (Categoría 701) en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de abril de 2015 y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 922/15-11/05/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, en la Subsecretaria de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV por 42, 00 horas semanales y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": Leg:6892 Nombre y Apellido ILCOVICH MATIAS EMMANUEL D.N.I.:35.155.619 Desde 02/03/2015; Leg:6893 Nombre y Apellido FARIAS MARIEL VALERIA D.N.I.:32.564.747 Desde 02/03/2015.-

Decreto 923/15-11/05/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y TRABAJO AG** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°9**)-

Decreto 924/15-11/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa

por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 925/15-11/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 926/15-11/05/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 927/15-11/05/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 928/15-11/05/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 929/15-11/05/15. Autorízase la transferencia del arrendamiento de la Bóveda ubicada en lote 6 Manzana 11- Sección G a favor de la señora Marisa Beatriz Festa, DNI 17.798.672, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 930/15-11/05/15. Autorízase el arrendamiento de la parcela denominada como Lote 16- Manzana A3bis - Sección H, para la construcción de una bóveda a favor del Señor Miguel Ángel Eberling DNI 13.170.068, atento a lo establecido en el Art. 48 de la Ordenanza N° 432/77, modificado por el Art. 48 de la Ordenanza 805/83.-

Decreto 931/15-11/05/15. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido. La renovación automática es acordada además, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s

4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la Vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestará el servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca MERCEDES BENZ modelo: OH 1315 MICRO-OMNIBUS dominio TAA-278 motor N° 34098 Chasis N° 9BM382000NB 962322, Capacidad Transportativa fijada es de 63 Escolares.-

Decreto 932/15-12/05/15. Abónese a la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA), la suma de U\$S 1.800.- (Un Mil Ochocientos Dólares) en concepto de pago de cuota de membresía correspondiente al ejercicio 2015.-

Decreto 933/15-12/05/15. Otórguese a la "Fundación Padre Miguel", a nombre de su Presidente Presbítero MIGUEL HRYMACZ, D.N.I. N°4.443.661, un subsidio por la suma de PESOS DOS Mil (\$ 2.000) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 934/15-12/05/15. Otórguese un subsidio al agente Cardozo María Jimena D.N.I. 28.743.714 Legajo N° 2458 por la suma de Pesos Doce Mil (\$12000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 935/15-12/05/15. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 30/2015 1er llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada Nro. 30/2015. 2do. llamado. para el día 19 de mayo del corriente año a las 10.00 horas, en los términos del decreto Nro. 759/2015. Fijase la venta de Pliegos en la suma de \$100.00.- (PESOS CIENTOS), entregándose sin cargo a los adquirentes; del llamado anterior.-

Decreto 936/15-12/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales por el año 2015, correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en el ANEXO I, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 937/15-12/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1759/P/15.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS ANEXO MARROQUINERIA (PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTIN Y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS S.H).**-

Decreto 938/15-12/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1739/G/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ EUGENIO INOCENCIO).**-

Decreto 939/15-12/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021158/C/09.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA Y FIAMBRERIA (CHINI MARCELO RAUL).**-

Decreto 940/15-12/05/15. ANÚLESE el Decreto Municipal N° 460/15 y su Anexo I, por lo expuesto en el considerando del presente. El presente decreto se dicta "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

Decreto 941/15-13/05/15. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 11/2014 2do. llamado, registrada bajo 20140011/2015 para el presente ejercicio de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 20140011/2015, 3er. llamado, para el día 29 de Mayo del corriente año a las 11:00 horas, en los términos del Decreto N°581/15.-

Decreto 942/15-13/05/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián, la compra directa N°19/2015, en la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art, 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 943/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1753/V/15.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (VARGAS FIDELINA).**-

Decreto 944/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/004237/G/05.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ AMALIA RAMONA).**-

Decreto 945/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16956/C/02.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (CAMPANO OSCAR ALBERTO).**-

Decreto 946/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5374/E/14.- PINTURERIA (VENTA MINORISTA) (ESPECHE ROXANA).**

Decreto 947/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/39/A/04 (cuerpos I y II).- VERDULERIA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (ACOSTA CESAR EGIDIO).**-

Decreto 948/15-13/05/15. TRANSFERIRSE al Sr. ALCORTA NICOLAS HECTOR LEONEL DNI N° 30.834.354 la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 19, ubicada en la Estación de Florencia Varela, de este Partido, cuyo titular era el Sr. ALICANDRO RAFAELSERGIO DNI N° 13.634.798. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT modelo CLIO RT 1.6 16VSEDAN 4 PUERTAS, motor N° K4MK740D000220, chasis N° 93YLB01251J171374, dominio: DOA-676 año 2000, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 949/15-13/05/15. Otórguese al señor ZURDO EDGARDO ROBERTO DNI N° 17.798.605 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 950/15-13/05/15. Otórguese a la señora GARAI MARTA ANABEL DNI N° 34.790.500 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. Déjese constancia que la presente autorización es intransferible, teniendo la vigencia que prescribe el Artículo 5° de la Disposición N° 1531/05 de la Dirección Provincial de Transporte, venciendo indefectiblemente el día 31 de Diciembre del año 2015 y que el causante prestara servicio autorizado, previo cumplimiento de los requisitos de rigor, con el siguiente parque móvil a saber: marca MERCEDES BENZ, modelo BMO 390 VERSION 1115L/46 CA OMNIBUS motor N°904.925-00-599215 chasis N°8AB39000535A130601, dominio: EXM-037 Capacidad Transportativa fijada 40 Escolares.-

Decreto 951/15-13/05/15. Otórguese a la señora GAHLENBECK CRISTINA BEATRIZ DNI N° 29.258.363 la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 952/15-13/05/15. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática

Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 953/15-13/05/15. Otórguese al señor SCHIAVI SEBASTIAN ANGEL DNI N° 26.669.972, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 954/15-13/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 49- Parcela 24, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Marcelo Javier Avila.-

Decreto 955/15-13/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 51- Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Celestina Susana Pascua.-

Decreto 956/15-13/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3) – Manzana 51- Parcela 19, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio Alejandro Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Claudio Daniel Olivera y de Yesica Analia Gomez.-

Decreto 957/15-13/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 83- Parcela 2a, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio Alejandro Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Mabel del Milagro Melgar y de Celestino Cuellar.-

Decreto 958/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3245/G/10.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GIMENEZ ROLON HERMINIO).**-

Decreto 959/15-13/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/748/A/15.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COTILLON ANEXO VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE REPOSTERIA (AMOROSO PABLO EDUARDO).**-

Decreto 960/15-13/05/15. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN, DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e

Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 961/15-13/05/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. BRUGALETTA ANA MARIA a favor de la Sra. FEIJO GRACIELA MELINA, expediente administrativo N°4037-6086-B-92,** respecto ala explotación del comercio con rubro: **VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIA PARA NOVIA Y REGALOS**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 962/15-13/05/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. DEMATTEI GUILLERMO ALBERTO a favor del Sr. QUIROGA GERMAN, expediente administrativo N° 4037-000143-D-04,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERIA**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 963/15-13/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Amigos del Barrio La Esperanza" con domicilio en la calle 1134 N° 2041 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 964/15- 13/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "La Esperanza de Santa Inés", con domicilio en la calle Los Mirlos N°1231 del Barrio Santa Inés, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 965/15-13/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro Cultural y Deportivo "El Tropezón" con domicilio en la calle 1517 N°2747 del Barrio El Tropezón, Localidad La Capilla de nuestro distrito.-

Decreto 966/15-13/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Comparsa Puca-Bera" con domicilio en la calle Rumania N°1633 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 967/15-13/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$113.490.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 968/15-13/05/15. Otórguese un subsidio a la Sra. CARBONEL, ALEJANDRA SOLEDAD D.N.I N° 38.440.425, por la suma de Pesos UN MIL (\$ 1000,00.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 969/15- 13/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 970/15-13/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 971/15-13/05/15. Otórguese a la Sra. ELVA LEDEZMA, D.N.I. N° 14.376.319, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 972/15-13/05/15. Abónese a la firma Bonus Print, de Anibal Martín Cassino la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 13.308.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 973/15-13/05/15. Otórguese a la Señora Mirta Susana Stephan, D.N.I.: 05.082.283, en carácter de Presidente de la Asociación Civil y Cultural "Amigos de la Danza Varelaenses" la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) en concepto de subsidio.-

Decreto 974/15-13/05/15. Abónese a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000.-), según Factura N°0002-00027669, emitida en fecha Quince (15) de Abril de 2015.-

Decreto 975/15-13/05/15. Abónese a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), la suma de Pesos Ciento Diez Mil Cuatrocientos (\$110.400.-), según Factura N° 0002-00027479, emitida en fecha doce (12) de Marzo del corriente año.-

Decreto 976/15-13/05/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de marzo de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 977/15-13/05/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 978/15-13/05/15. Otórguese la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.**(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 979/15-13/05/15. Otórguese la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 980/15-13/05/15. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **OBISPADO DE QUILMES** por los legajos y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 981/15-13/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 982/15-13/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Decreto 983/15-13/05/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 5/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 28.075.647,13 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 500 y 501 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 984/15-13/05/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 4/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$ 36.040.463,37 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 476 y 477 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 985/15-13/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 40/2015, para el día 27 de mayo del corriente año a las 10:00 hs, para la ejecución del servicio de limpieza de cámaras sumideros y conductos con equipo de vector en

distintos barrios del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 986/15-13/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 41/2015, para el día 27 de mayo del corriente año a las 10:30 hs, para la adquisición de 500 toneladas de piedra granítica 6-20 para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 987/15-13/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 39/2015, para el día 27 de mayo del corriente año a las 09:30 hs, para la adquisición de 67 toneladas de asfalto 50/60 para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 988/15-13/05/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.585/15, 8.586/15 y 8.587/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-7218-M-13, 4037-2209-M-12 y 4037-4988-M-14.-

Decreto 989/15-14/05/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.588/15 y 8.589/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-6937-M-13 y 4037-5924-M-13. -

Decreto 990/15-14/05/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.590/15 a la 8.594/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-7216-M-13, 4037- 4001 -M-14, 4037-4357-M-14 y 4037-4133-M-14, respectivamente.-

Decreto 991/15-14/05/15. Rectifíquese el error material incurrido en el considerando tercero del Decreto N° 3791/14 donde se menciona el área. "Subsecretaría de Coordinación Vial y Seguridad Urbana", correspondiendo "Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana". Modifíquense los artículos 1° y 2° del Decreto N° 3791/14 y sus Anexos I y II quedaron redactados de la siguiente forma: "ARTICULO 1°: "Modifícanse las estructuras orgánicas de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente decreto." "ARTICULO 2°: "Dispónese el traspaso de área operativa de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana a la Dirección General de Guardia Comunal,

dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de diciembre 2014.”

Decreto 992/15-14/05/15. Otórguese a la "Fundación Metropolitana", a nombre de su Presidente Sr. PEDRO DEL PIERO, D.N.I. N° 12.945.498, un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 993/15-14/05/15. Otórguese al instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares. D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 994/15-14/05/15. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto Maria Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 995/15-14/05/15. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$15.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Acta de Tenencia Precaria 224/15-30/04/15. Partes Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO" y la Sra. Badaracco Marta Cristina, D.N.I. 20.986.371 "EL BENEFICIARIO". Objeto: "EL MUNICIPIO" otorga a "EL BENEFICIARIO" la tenencia precaria de una fracción de terreno, ubicada en el barrio de Villa Brown del Partido de Florencio Varela, individualizada como Manzana 3 Parcela 21 de acuerdo al Anteproyecto de Urbanización, e identificada catastralmente como Circunscripción III, Parcela 763 H, la cual fuera adquirida por el Municipio por aceptación de donación, mediante la Ordenanza Municipal N° 8545/14.-

Contrato 225/15-30/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Jeep, modelo Jeep Patriot 2.4 Sport, del año 2010, dominio IZG-258.-

Contrato 226/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio: UKD-153, con semirremolque –Marca: MASAN, del

año: 1979- Dominio: XES-065. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Convenio Único de Colaboración y Transferencia 227/15-23/04/15. Partes: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, la "SUBSECRETARIA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, la "MUNICIPALIDAD". Objeto: La asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DEL ACCESO ROTONDA DE GUTIERREZ**" en la Localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA". (Ver Boletín Suplemento N°9).-

Convenio de Rescisión 228/15-23/04/15. Partes: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, "LA SUBSECRETARIA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Rescindase, y déjase sin efecto, el Convenio Particular (ACU: 1830/2010) celebrado, con fecha 21 de octubre de 2010, para la ejecución de la Obra "97 Viviendas más Infraestructura en el Barrio LOS COQUIS" perteneciente al Municipio de FLORENCIO VARELA.-

Contrato 229/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI 13.322.957. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Mercedes Benz, año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio UKD-153, con semirremolque –Marca MASAN, año 1979, Dominio XES-065. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 230/15-14/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, Dominio GLI-251. (Vigencia 14/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 231/15-14/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, Dominio GLI-251. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 232/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo, Carlos Fabián, D.N.I.22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, modelo BH

Sprinter 413 CDI/CH 4025, del año 2011, Dominio KOF-772.-

Rescisión de Contrato 233/15-04/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sociedad "Transpomat S.R.L.". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el contrato de Locación, registrado en el libro de contratos bajo el N° 902/12, a partir del día 01 de Abril de 2015.-

Convenio de Colaboración 234/15-11/05/15. Partes: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires "**EL MINISTERIO**" y la Municipalidad de Florencio Varela "**LA MUNICIPALIDAD**". Objeto: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a facilitar los servicios de los profesionales médicos de revista en jurisdicción municipal, con asiento en su distrito, para colaborar con "**EL MINISTERIO**" en las acciones inherentes al control de la salud ocupacional del personal policial asignado a las distintas dependencias policiales existentes en ese Partido. A esos efectos, "**LA MUNICIPALIDAD**" remitirá a "**EL MINISTERIO**" la nómina del personal médico afectado en los términos del presente Convenio. Asimismo, cuando "**EL MINISTERIO**" carezca de móviles para trasladar a los facultativos de la Dirección de Sanidad del Ministerio de Seguridad a los lugares en los que resulte necesaria su presencia, "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a colaborar con dicho traslado con móviles propios.-

Contrato 235/15-11/05/15. Partes: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires "**EL MINISTERIO**" y la Municipalidad de Florencio Varela "**LA MUNICIPALIDAD**". Objeto: "**LA MUNICIPALIDAD**" adhiere al Sistema de Comando de Prevención Rural, en los términos instituidos por las Resoluciones Ministeriales N°739/14 y N° 740/14. (Ver Boletín Suplemento N°9).-

Contrato 236/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 237/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI 20.467.400. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999, dominio CUE 714.-

Contrato 238/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Livy Bárbara Paula DNI N° 32.932.472. Objeto: Locación de rodado automotor, Marca Citroën, modelo C3 1.41 Año 2003, Dominio EFJ 724.-

Contrato 239/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor, marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, Dominio CQR28. (Vigencia 05/01/15 al 31/01/15).-

Contrato 240/15-29/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor, marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, Dominio CQR28. (Vigencia 01/02/15 al 28/02/15).-

Contrato 241/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor, marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, Dominio CQR28. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 242/15-20/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y Centro de Capacitación de la Comunidad "Taller San José" "LA LOCADORA". Objeto: LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización de un curso de Tornería, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Contrato 243/15-20/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y Centro de Capacitación de la Comunidad "Taller San José" "LA LOCADORA". Objeto: LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización de un curso de Soldadura Básica, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. **(Ver Boletín Suplemento N°9).**-

Contrato 244/15-04/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: Realizar por parte de El

CONTRATISTA de la obra: Ejecución de 2° (segundo) nivel Centro de Salud Ricardo Rojas, ubicada en calle 936 A-Rubén Darío entre calle 936 Fernando Fader y Diagonal Los Poetas, Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 245/15-14/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "ELCONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización por parte de "ELCONTRATISTA" de la obra: Puesta en valor del Centro Comercial Km. 26,700, ubicada en calles 432-El Aljibe, 413-El Zonda y 434- El Ombú, Localidad de Gobernador J.A Costa, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO 246/15-27/02/15 "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDESPÚBLICAS DOMICILIARIAS EINTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EQUIPAMIENTO COMUNITARIO". Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la **Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda**, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, "LA SUBSECRETARIA". Objeto: "LA SUBSECRETARIA" otorga a "LA MUNICIPALIDAD" en concepto desubsidio, la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILNOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$6.291.945) para la pavimentación de concreto asfáltico sin cordón cuneta con saneamiento hidráulico incluido de diez cuadras (10), en la localidad de Florencio Varela, lo que pasa a ser el objeto del presente Convenio.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 105/15-05/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lombardi, Cristian Ezequiel.- b) UBICACIÓN: Calle 938-Luján N° 1077/1079 entre calle 919 A y calle 921- Lobos.- Barrio: El Rocío (80).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. J- Cod. 3 Mz.50- Pc.24.- d) ZONA: C12/I2 (Banda de circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Fiambres, Lácteos y Productos de Almacén.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 360 m².- Cub.a ejec.: 260 m².- Libre: 206 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 72 m².** g) POTENCIA A

INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 106/15-08/05/15. Concédase al agente municipal COLEGATTI SILVINA ANAHI, Leg. N°3179, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de abril al 11 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 107/15-08/05/15. Concédase al agente municipal FLORES GRETEL ROMINA, Leg. N°6019, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de abril al 11 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 108/15-08/05/15. Trasládese a los agentes NIETO MARCELA DE JESUS, Leg. N° 213, a la Secretaría Privada y PADRIGNONI MARISA GABRIELA, Leg. N° 2701, al Juzgado de Faltas N°3, a partir de su notificación.-

Resolución 109/15-08/05/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N°53-, de Florencio Varela, a realizar la instalación de Nuevo Alimentador 185-25 que consistirá en la ejecución de los siguientes trabajos: tendido de 1330 mts. L.A.M.T. 3x95/15 mm² desde Av. Hudson, continuando por la calle 1362, hasta calle 1373. Desde esquina calle 1362, hasta calle 1373, por esta última hasta calle 1364. Tendido total de 1050 mts. L.A.M.T. 3x95/15 mm², según orden N°4116600, Plano V140217/2/3, Proyecto N°: Q-3877 del Barrio La Carolina 7 obrante a fojas N°8, 9, 10,11 y 12 que consta en el E.A.M. N°4037-4682-E-2014.-

Resolución 110/15-08/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Luen S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 970 s/n° entre calles 917- Tandil y 927A- Trenque Lauquen.- Barrio: Pepsi (83).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Cod. 9- Pcs. 1327n y 1327m.- d) ZONA: I1 (Industrial Exclusiva).- e) RUBRO: **Logística, Depósito, Guarda de Camiones y Containers (Propios y de Terceros).** f) SUPERFICIE:

	Pc.1327n	Pc. 1327m	Total
Terreno	165184 m ²	72707 m ²	237891 m ²
Cub.Eje.	46 m ²	46 m ²	92 m ²
Libre	165138 m ²	72661 m ²	237799 m ²
Proyecto			
Cubierta	46 m ²	46 m ²	92 m ²
Libre	165138 m ²	72661 m ²	237799 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 237891 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 14 (catorce) personas.-

Resolución 111/15-08/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bklkeds S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 4- Guido y Spano N°35/45 entre Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) y calle 1- Washington.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 2- Pcs. 14 y 15a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito de Insumos para Sonido, Iluminación, Stands, Escenografía y Mobiliario para Eventos Propios.**-f) SUPERFICIE:

	Pc.14	Pc. 15a	Total
Terreno	358 m ²	716 m ²	1074 m ²
Cub.Eje.	358 m ²	716 m ²	1074 m ²
Libre	-----	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	358 m ²	716 m ²	1074 m ²
Libre	-----	-----	-----

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1074 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 8 (ocho) personas.-

Resolución 112/15-08/05/15. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Keller, Ariel José.- b) UBICACIÓN: Calle 747- Florida N°490 esquina calle 710- Primera Junta.- Barrio: Villa Vatteone (43).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A- Mz. 53- Pc. 19.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 274/12): **Almacén Anexo Carnicería (Venta Minorista).**- RUBRO ACTUAL: **Almacén Anexo Verdulería y Productos de Granja.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 274/12): Terreno: 212 m².- Cub.ejec.: 122 m².- Cub. a const.: 100 m².- Libre: 90 m².-**Sup. (cub.) total a ocupar por el Proyecto: 122 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 274/12): 3 (tres) HP.-h) PERSONAL

AUTORIZADA (Res. 274/12) : 2 (dos) personas.-

Resolución 113/15-11/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Parisi Fernández, Emmanuel.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N°53) N°1998 esquina calle 140- Juan Díaz de Solis.- Barrio: Gobernador Monteverde (24).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. J- Mz. 7b- Pc.3a.- d) ZONA: Ci1/C2a (Banda de Circulación Primaria/ Central).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Exposición de Desmalezadoras, Motosierras, Tornos, Grupo Electrónicos y Herramientas Industriales.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 393 m².-Cub. aejec.: 435 m².- Libre: 157 m².- **Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 235 m².**- h) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 114/15-11/05/15. Concédase al agente municipal NOBOA MARIA SOLEDAD, Leg. N° 3674, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 21 de marzo al 18 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 115/15-13/05/15. Trasládese a los agentes FERNANDEZ NOELIA DEL CARMEN, Leg. N°1835, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, VARELA MARCELA ALEJANDRA, Leg. N° 366, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, LOISOTTO MIRTA ALICIA, Leg. N°2797, a la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, VALLEJOS JORGE ORLANDO, Leg. N°71388, a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y DELGADO NADIA ROMINA, Leg. N°2628, a la Subdirección de Automotores y Seguros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

FE DE ERRATAS

- Boletín Oficial Municipal Año 3 Número 7, Decreto 556/15. Versión extractada y Web.-

A causa de un error material involuntario, donde se consigna "Decreto 556/15-06/04/15.Adjudicase Licitación Privada N°15/2015 2do. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H., por la suma de \$ 536.609.50 (PESOS

QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 50 CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre adjudicación obrante a fs.58 del citado expediente administrativo." **corresponde decir: "Decreto 556/15-06/04/15. Adjudicase la Licitación Privada N°15/2015 2do. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H., por la suma de \$ 536.609,50 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 50 CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre adjudicación obrante a fs.58, del citado expediente administrativo.-**

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad